

Sandoval. Manuel, dependiente del Sr. D. José María Fagoaga, y preso por haber traído á casa de D. José Pérez Tejada unos impresos de los insurgentes con destino á entregarlos á D. Agustín Navia cajero de la misma casa, esto es, del Sr. Fagoaga: dicho individuo estuvo antes indultado, lo que le hace mas sospechoso; no presentó dichos papeles, ni al comandante, ni al cura, ni al subdelegado, y aunque se los encontró segun parece, se hace increíble no los hubiese leído como quiere persuadir. La causa pende en la capitania general.

Sartorio. Presbítero D. José, hombre de ciencia y virtud segun el concepto de muchas gentes, y elector para los empleos municipales de esta ciudad; se le cita en la conspiración de abril, y de quien dice uno de los reos, refiriéndose á otro que se pasó á los insurgentes, que aprobó los planes del proyecto de la conspiración, cuyo punto no se adelantó mas. Aprobó asimismo el número del periódico Pensador Mexicano que dió motivo á la prision y arresto de su autor, segun declaración de este, lo que tambien quedó en tal estado: firmó como otros muchos la representación contra el bando de 25 de junio de 1812, y habiéndose encontrado entre los papeles aprehendidos á los insurgentes en Cuajimalpa y Tenangó dos esquelas dirigidas á este individuo, se le tomó declaración, y hegó en ella la correspondencia de que ellas daban indicio.

Salvador. El Dr. Fr. Mariano, religioso de la Merced, procesado por haber dicho especies que parecieron sediciosas con motivo de la justicia hecha en Bravo y compañeros: se puso en libertad á consulta de la junta de seguridad con calidad de restituirse á la provincia de Chile á que pertenecía, y de donde habia venido á este reino.

Salinas. Fr. N., religioso agustino, agavillador de gente para Morelos: su causa en la capitania general, y tambien cura intruso.

Sandoval. Lic. D. Félix, nombrado para una de las plazas de audiencia, sin que conste por ningun dicho que haya tenido participio alguno, ni otra cosa que haga variar su anterior concepto en el público: es teniente letrado de Puebla.

Salazar. Mariano, correo de los insurgentes: véase *Vicario Doña Leona*.

Santiago. El conde viejo de este título, murió en Puebla, por cuyo motivo se omite hablar, aunque se nombraba en la conspiración de abril.

T.

Torres. Dr. D. José Julio García, elector para los regidores constitucionales, uno de los que firmaron la representación contra el bando de 25 de junio, y luego escribió dos papeles que se imprimieron en su apología: fué rector de la Universidad y tiene puntos pendientes en ella sobre cuentas acerca de la inversion de los caudales que entraron en sus manos.

Trejo. Lic. D. José Victorio, elector para la municipalidad, nada se sabe de él: su hermano el presbítero está procesado por infidencia.

Torrestorija. Sr. D. Antonio, se le cita en los planes de la conspiración de abril como uno de los que habian de componer la audiencia; pero son bien notorios sus servicios en la sala del crimen y junta de seguridad contra el partido de los insurgentes.

Torres Cataño. El relator de acuerdos: en la lista de los conspiradores de abril está designado para llenar un lugar en la audiencia, y no hay otra cosa de él, ni se sabe que estuviere interligenciado en los planes.

Travieso. Fr. Vicente, presbítero, religioso de S. Diego y presidente en su convento de esta ciudad, procesado como uno de los principales cómplices de la conspiración de abril por haberla sabido bien, y con mucha anticipación por su sobrino Cardona y otros, y por un penitente que fué á confesarse; sin embargo de lo cual y segun dice de los impulsos de su corazón á denunciarla al gobierno, no lo hizo al fin: se excepciona con habérselo aconsejado al penitente, y que aun se lo impuso de penitencia; que de resultas vió ciertas providencias en el gobierno que le persuadieron estaba ya instruido, y por eso aunque defacto tuvo impulsos de hacerlo, y tres ocasiones con ese fin llegó hasta el puente de Pa-

lacio, se retrajo por temor de ser conocido; y reflexionando despues que estaria verificado el aviso: que tambien creyó eran ligerezas de su sobrino, y por eso no dió aviso en un principio, y aunque por tres ocasiones vió en la celda del padre Zenizo al tambor mayor de las Villas, y una de ellas con un pliego para Villagran, reducido segun se acuerda, á darle noticias del estado del campamento, y ofreció que para el viage contribuiria con seis pesos; nunca los dió creyendo ser supuesta la comision para llevar el pliego, y que aquello era dirigido á sacar algun dinero á los padres: que si ofreció como los otros padres salir predicando á la frente del pueblo, fué sin intencion de cumplirlo, como se ve por su conducta posterior, habiéndolo alucinado con asegurarle que todos los criollos del cabildo eclesiástico estaban decididos por la insurreccion: no se verificó la degradacion de este religioso, y espera el indulto consultado á España.

Tejada. D. José Perez, dependiente del Sr. Fagoaga: (mira la palabra Asqueta, Sandoval).

Teran. D. Nicolás Gutierrez, fué procesado por sospechas muy fundadas de ser él quien por obsequio regalaba á Rayon la daga de que habla la carta de Juan Rodriguez á Epigmenio, fecha en México á 26 de abril de 1812 que fué aprehendida con otros papeles en Tenango: resulta del proceso que Teran compró una daga al herrero Espinosa, lo que no pudo negar el primero; que es alhaja especial por su obra; que el artífice es criollo y de singular habilidad, como que hay en México otras obras de su mano: que dicho Teran se llama como dice la carta de Juan Rodriguez, *Nicolás*, y se apellida Gutierrez, que es el apellido que indica la G., puesta por Juan Rodriguez en seguida del *Nicolás*: por otra parte, Terán no conserva en su poder la referida daga; primero dijo que la habia perdido en una diversion, y despues de mil contradicciones, llegó á declarar que se la habia quitado el Lic. D. N. Ximenez; pero esto tambien es mentira, como está demostrado en la causa por los cargos, pues el Lic. Ximenez se pasó á los insurgentes mucho ántes de abril, y si fuera cierto que él se la hubiese quitado á Teran, como este dice, se la habria lle-

vado consigo; y no que en la carta escrita por Juan Rodriguez con mucha posterioridad á Epigmenio, quien por antecedentes de otras correspondencias es el mismo Lic. Ximenes, se haga mencion de la daga, como que se enviaba en abril, y para obsequio del Lic. Rayon. Se deduce de todo, el convencimiento de Teran, sus falsedades y mentiras en la declaracion y confesion, y por consiguiente que quedaron vigentes los cargos que se le hacen.

V.

Vargas. Machuca, D. Santos, indio gobernador que fué de la parcialidad de Santiago y regidor constitucional: estuvo indiciado de complicidad en la causa de D. Mariano Paz Carrion, el cual fué despachado por via de providencia á la Habana á esperar las resultas del indulto por las juntas y acuerdos que se hicieron en el Tecpan de Santiago con el fin de hacerse de armas, pidiéndolas al gobierno á pretexto de instruir á los indios en su manejo; pero por consulta de la junta de seguridad, á pedimento fiscal se tuvo por bastante prevenir para Vargas y su muger un sério apercibimiento de que no volviesen á ingerirse en materias tan graves y delicadas, mediante á que por su sencillez é ignorancia se habian dejado alucinar de las especies sediciosas de Paz.

Velasco de la Torre. D. Antonio, alcalde constitucional de segundo voto: hay en su contra la declaracion de un sargento nuestro que estuvo prisionero entre los insurgentes, el cual espuso bajo de juramento haber visto entre los papeles del rebelde Castilleja una carta con la firma de *Antonio Velasco*, á cuyo sugeto no conoce personalmente; pero se hizo juicio de que era pudiente porque se quejaba de los perjuicios que resentia su hacienda de por Cuautla Amilpas, teniendo el mérito de estar contribuyendo con patriotas en la division de Morelos, á quien habia hecho tambien un donativo de seis mil pesos para la expedicion de tropa que fué contra Oaxaca: que asimismo les oyó á los insurgentes que si todos los sugetos de México hicieran lo que Velasco, ya todo estaria concluido sin necesidad de que siguieran adelante los perjuicios, en lo que entendió que ya todo el reino es-

taria sometido á su dominio, y que entre los facciosos es pública y notoria la adhesion de Velasco á su partido, por cuyo motivo tal vez podrán dar razon de algunos de estos particulares los testigos que cita en su declaracion. Estas diligencias están mandadas practicar fuera de México donde están los testigos, y se encargaron á los comandantes de unas divisiones por conducto y orden de S. E. Mas habiéndosele puesto delante al sargento prisionero una firma verdadera del citado alcalde Velasco, dijo que le parecia era de mejor letra la que habia visto entre los insurgentes y que no añadía *de la Torre*, como en esta que estaba mirando. Dedúcese de todo, que poco ó nada se ha de adelantar en la averiguacion, segun el aspecto que esto presenta.

Vicario. Doña Leona: procesada por correspondencia que llevaba para los insurgentes el correo Mariano Salazar en respuesta á las cartas que de ellos la habia traido: se encontró una infame cancion entre las que llevaba el correo, que respira el mas cruel ódio y rencor hácia los europeos, y entre los papeles encontrados en su casa una proclama de las mas sediciosas: se obstinó en no declarar varios nombres fingidos con que se denotaban personas verdaderas, sin mas razon que el que no debía comprometerlas á pesar de todas las reflexiones sólidas que se la hicieron para convencerla y reducirla á sus deberes. Se fugó del colegio de Niñas de Belen, donde la pusieron depositada y con los mayores encargos de su seguridad sus parientes para que no se la trajera á la cárcel, como habia intentado hacerlo el comisionado de la causa: se dice que su paradero es entre los insurgentes: la capitania general donde pende el proceso la ha mandado llamar por edictos y pregones, y es regular se siga en rebeldía la causa.

NOTA. Es muy digna de colocarse al lado de esta Señora, Doña María Ortiz de Dominguez, muger del corregidor de Querétaro, cuya prision referí en el tomo 4.º de *los Tres siglos de México*, página 104. A ella esclusivamente, puede decirse, que se debió el grito de Dolores, porque instruido el gobierno de que es-

taba preparado el cura Hidalgo para darlo, el intendente de Guanajuato, Riaño habia comisionado á D. Francisco Iriarte para que lo prendiese. Recibió la noticia Allende por dicha Señora de que se le iba á arrestar por las declaraciones de los reos de Querétaro, y á sus espensas le mandó un propio á la villa de S. Miguel el Grande noticiándole que estaba descubierto. Voló este al momento á Dolores, llegó de noche á la sazón que dormia Hidalgo, lo despertó en su cama, y al momento se dió la voz de independencia. Se puede asegurar que en horas consistió el que estallase esta revolucion, realizada en su objeto despues de once años de una guerra cruel.

Velasco de la Vara. Dr. D. Francisco, prebendado de Guadalupe, se pasó al infame partido de los rebeldes donde existe desde el mes de marzo de 1812: en clase de gefe militar se ha hallado en varias acciones segun lo publican las gacetas; en Monte Alto ha estado bastante tiempo con una division á sus órdenes, la que ha ocasionado perjuicios de consideracion segun de pública voz y fama se ha dicho; y entre los rebeldes ha tenido tambien la ocupacion de escribir varios papeles excitando á la insurreccion, los que se han dado á luz por medio de la imprenta: se formó causa por la jurisdiccion unida, quien pasó al Sr. subcolector de Medias Anatas, Dr. Gamboa, por orden de la junta de seguridad los cuadernos relativos á los bienes del prebendado y las demandas de varios acreedores para cuyo pago apenas alcanzan, siendo entre otras la del santuario por mas de mil y tantos pesos que llevó en medallas de oro y plata al irse á los malvados. Tambien resultaron varias especies que se creyeron pertenecer al conocimiento de la Inquisicion y se enviaron á su tribunal las de esta clase.

NOTA. El virey en uso del patronato real le prió de la canongía de Guadalupe.

Valderas. Br. D. Tiburcio, reo por haberse impuesto en la conspiracion de agosto segun deposicion de dos testigos. Por

superior decreto del Exmo. Sr. Venegas se le mandó salir confinado para la Habana; pero no tuvo efecto por el indulto, cuyas resultas espera en esta ciudad.

Villaurrutia. Sr. D. Jacobo, elector para los oficios municipales, y fué quien sostuvo la ereccion de juntas ó convocacion de cortes en este reino en tiempo del Sr. Iturrigaray: se le atribuye por dos de los principales reos de la conspiracion de abril la designacion de los cinco individuos que habian de componer la suprema junta nacional, como los mas apropósito para ella, aunque no están de acuerdo los testigos en si Sr. Villaurrutia era ó no sabedor de la conjuracion que estaba tramada. En copia de una carta escrita por Rayon á Morelos, de que hay copia en el gobierno, sobre nombramiento de quinto vocal para la junta ridícula de Tlalpujahuá, le dice que debe dilatarse aquella eleccion por si se logra interceptar la persona de Villaurrutia (estaba entónces en Puebla) que es el mas apropósito de cuantos en el reino se puedan presentar segun la general calificacion; y aunque tampoco se descubre anuencia de dicho señor, se viene desde luego la reflexion de como no piensan en Sr. Puente, Bataller, ú otro de los actuales ministros de la audiencia, decididos contra la insurreccion: ó en el Sr. Beristain, ú otros así; pero no pasa esto de mero discurso.

NOTA. Se le mandó á España, y se le nombró decano de la audiencia de Barcelona, de donde emigró á México el año de 1823, y se le colocó en la alta corte de justicia. Murió con general sentimiento por sus bellas prendas en 24 de agosto de 1833, víctima del Cólera Morbus.

Vega [Lazo de la] Lic. D. José Domingo, íntimo amigo, y mentor del marqués de Rayas: tiene opinion de partidario de la mala causa en el concepto de los patriotas: como fiscal que es del tribunal de Minería hizo una representacion manifestando los males que trae consigo la guerra en que nos hallamos: está puesta con mucho estudio y artificio para disimular sus verdaderas ideas, y

aun con todo no deja de descubrir su ponzoña: ha sido obra muy aplaudida de los insurgentes vergonzantes de esta corte, y en la carta escrita desde aquí en 26 de abril de 1812 bajo el nombre fingido de Juan Rodriguez á *Epigmenio*, la que se aprehendió en el ataque de Tenango, se dice haberlo remitido ó que se remitía con otros varios, para presentar este al Lic. Rayon. La carta original de Juan Rodriguez corre en la causa de Falcon.

Vazquez. Teniente coronel D. Antonio: en la carta de Juan Rodriguez á Epigmenio, que original corre en la causa del Lic. Falcon se dice que de los papeles y cartas que acompañan, el núm. 7 es una carta de teniente coronel V y se cree es del citado Vazquez.

Villaurrutia. D. Eulogio, hijo del anterior, teniente graduado de capitán en el regimiento de dragones de España: se comprometió con dos de los principales reos de la conspiracion de abril, segun sus declaraciones, en que preguntaria á su padre que sujetos eran apropósito para la suprema junta que intentaban establecer los conspiradores de dicha causa, y al siguiente les señaló á Alcalá, Fagoaga, Murfy, Bustamante y Puyade, de que para sí entendieron dichos testigos que era sabedor el Sr. D. Jacobo: persuade este concepto el no entrar el mismo Sr. Villaurrutia entre los cinco, pues no era regular nombrarse á sí mismo; el haberse tenido presente al Sr. Fagoaga que es su pariente y con opinion de sábio en el dictámen de dicho Sr. Villaurrutia, y el haberse acordado tambien del Lic. Bustamante, de cuyo talento y luces estará persuadido el Sr. D. Jacobo como que tuvieron compañía en la edicion del Diario.

Vazquez Aldana. D. Antonio, sargento mayor de las milicias de Campeche, citado en la causa de la conspiracion de abril como que habia de ser comandante de la empresa, no se sabe que participio tuvo, ó si de antemano estaba instruido en el proyecto. El armero José María Ruiz declaró haberle dado Vazquez en su casa 150 ps. para que se fuera al taller que tenia establecido Rayon en Tlalpujahuá para fábrica de armas, y que habia habilitado á la muger del maestro Arenas, para que como que tenia conoci-

miento de los operarios, ayudara á que se fueran otros, con 1500 ps. lo que le contó ella misma á Ruiz: seguida esta causa hasta haber tomado confesion á todos los reos, se trató de evacuar la cita, pasándole al efecto recado político, y como no se lograra dárselo, se le puso despues oficio, que volvieron cerrado de su casa expresando que no habia vuelto á ella hacia dos dias sin poder dar razon de su paradero porque lo ignoraban. En la carta de Juan Rodriguez que corre en la causa de la Peimbert, se ponen memorias para el teniente coronel V que se presume sea él, porque está graduado de tal, y habló tambien de él el correo Gervasio Peña cuya causa corre en la capitania general.

Vergara. Fr. José, religioso de S. Hipólito; (mira Ayala Fr. Mariano, su compañero.)

Valiente. Capitan D. Pedro: se solicitó para comandante de la conjuracion de abril, ó al ménos se pensó en él; pero no hay constancia de su consentimiento ó anuencia, ni de que estuviese inteligenciado en la conjuracion.

Valiente. D. Onofre, teniente, y se cree hermano ó pariente del capitan: á éste escribió la Rodriguez, que es la muger de Lazarin, con el fin de que tomara á su cargo dirigir la conspiracion de abril; pero se quedó en tal estado y ninguna otra cosa pudo averiguarse.

X.

Ximenez. Caro, el presbítero D. Tomas, preso y prócesado por la causa de la conspiracion del mes de abril, en la que era de los principales reos un esclavo del Sr. conde de Medina, llamado Salazar, y Ximenez Caro es sobrino del Sr. conde citado.

Ximenez. Caro, Br. D. Tomas y Medina, sobrino del Sr. conde de este título, presbítero secular, complicado en la causa de la conspiracion de abril por asegurar Ignacio Salazar, (uno de los principales reos de ella, esclavo del mismo Sr. conde) haberle dicho al citado presbítero que podia hacerse una conjuracion para prender al Exmo. Sr. virey, lo que era fácil ejecutar con solo cincuenta hombres á las once del dia, siendo su contestacion

que ¿cómo era capaz? Que el mismo presbítero Ximenez lo envió á verse con el padre Alcántara, y convenido este en ir á casa de su amo, concurrió en ella el presbítero Ximenez Caro, á cuya presencia manifestó el padre Alcántara que estaba instruido por Ximenez en el pensamiento de Salazar, á cuya disposicion pondria la gente que tenia. Que el mismo Ximenez Caro le franqueó copia en castellano de una gaceta de Valtimore en que se hablaba del auxilio que prestaban los americanos á Hidalgo y Allende, enseñándole tambien un dibujo abierto en lámina, como las papeletas en que se dan pascuas, estampado con tinta azul, en que se hallaban sentados bajo dosél los reos ajusticiados José Antonio Martinez, é Ignacio Centeno, con un rótulo que decia: *los Mártires de la patria.* Tomada declaracion dijo el padre Ximenez que ha hecho crítica de las gacetas del gobierno por las contradicciones que á cada paso se les encuentran, como decir que se clavaron en la batalla de las Cruces los cañones que luego sirvieron en la de Aculco: que en Aculco se pintó la total destruccion del ejército de Allende, y luego se le vió triunfante en Guadalajara, diciendo tambien que la prision de Hidalgo se parecia á la muerte de Napoleon anunciada en gaceta extraordinaria estando aun vivo; pero que miente el lacayo Salazar en decir que habló con el padre Ximenez, acerca de la prision de S. E., como en haberle enseñado la proclama de Canseco, ni la gaceta de Valtimore ni la tarjeta en que estaban puestos como mártires de la patria los reos ajusticiados Martinez y Centeno: careados se mantuvo en su negativa Ximenez Caro confirmando se Salazar en haber sido dicho padre quien le franqueó la proclama de Canseco por aquellos dias en que la gaceta anunció la prision del padre Orcillés, como asimismo el capítulo de la gaceta de Valtimore y la tarjetita de los supuestos Martinez, bien que no se acuerda bien si solo era dibujo ó estaba grabada. Espera las resultas del indulto consultado á España.

Z.

Zea. Fr. N., religioso corista de la Merced, fué remitido por

el corregidor de Coyoacan por haberse presentado á deshora de la noche en la plaza de aquella y respondido á la voz de *quien vive* en los términos que lo ejecutan los rebeldes: seguida la causa por la jurisdiccion unida, resultó apóstata y que llevaba patentes falsas de sus prelados, pero nada de insurreccion: por cuyo motivo se entregó á sus prelados para su castigo y demás que hubiese lugar, pasándolo á su convento desde esta cárcel de corte, donde permaneció hasta haberse averiguado su crimen.

Zúñiga. D. N., presbítero, cura de Sultepec, fué procesado por del partido de los rebeldes: su causa de mucha gravedad; pero á la entrada de las tropas del rey se presentó al indulto que publicó el Sr. general que las comandaba, y por fin sacado de la cárcel de la Inquisicion, donde estuvo bastante tiempo, se trasladó por via de reclusion al colegio apostólico y recoleto de S. Fernando.

Zenizo. Fr. Francisco, religioso presbítero de San Diego, recluso en el convento de Belén, procesado por la conspiracion de abril, en cuya causa resulta haber sido sabedor del proyecto, visto los planes de Gallardo, uno de los reos mas principales, haberlos aprobado ofreciéndose auxiliarlos, como los auxilió de hecho en cuanto pudo con veinticuatro pesos que dió para enviar al insurgente Canseco los planes é instrucciones de los conjurados, y con que habia de salir á la frente del pueblo conmovido alentándolo á la empresa; y si con tiempo le avisaban que haria venir á México los pueblos que tenia á su disposicion para que ayudasen al fin: que celebró dos misas encargadas por Gallardo por el buen éxito de la espedicion, y ademas formó un plan dirigido al propio intento de la conspiracion. Se excepciona con no haber dado jamas crédito ni tenido sospecha de que pudiesen realizarse los planes de Gallardo, teniéndolos por mentira y burla con que querian engañarlo, y de aquí fué el fraguar su plan para pagarles en la misma moneda, llevando tambien la idea de mofarlos con la promesa de ponerse á la frente del pueblo alborado y traer otros inmediatos que ni tenia á su disposicion ni era fácil los tuviese: que la misa ó dos misas celebradas, fueron

por intencion de Gallardo que le dió la limosna, y no por el feliz éxito de la empresa: que si llegaron á creer que hablaba de co razon en sus promesas, fué demasiada ligereza y credulidad, y mas habiendo dado motivo para que conocieran su burla: que el haber franqueado los 24 pesos, no es prueba de haberse persuadido de la legacia á Canseco, sino del desprendimiento del dinero, aun conociendo que el fin principal era sacarles algunos reales, como lo manifestó á los otros padres sus compañeros, siendo falso se hubiese tratado de encerrar en el noviciado á los padres europeos. En vista de la frivolidad de los descargos y pleno convencimiento, se pasó la causa al eclesiástico para la degradacion y lisa entrega, que no llegó á tener efecto, y está ahora pendiente de si le comprende el indulto, sobre lo que se ha consultado al supremo gobierno de la península.

Zavala. Br. D. Eduardo, fué traído desde Cuautla, lo propio que Diaz, (véase) y salió en libertad como éste, por disposicion de S. E., á cuya superioridad se dió cuenta con la causa.



qubril. Personas que estaban electas para
 ministros de la real audiencia y demas tri-
 se a España.

COMO COMPLICES.		REMISIBLES A ESPAÑA. †
1	Jués de Rayas.	47 Palacios.
2	le de Santiago.	48 Basoco.
3	le de Regla.	49 Acha.
4	le de Medina.	50 Noriega.
5	Jués de S. Miguel de	51 Parte-Arroyo.
6	lo.	52 Echave.
7	Jués de Guardiola.	53 Ibarrola.
8	Lamboa.	54 Heras.
9	ro 9.	55 Agreda.
10	ro 10.	56 Peredo.
11	l sargento mayor de	57 Teranes.
12	leche.	58 D. José Juan Fagoaga.
13	lde Tres Villas Morán	59 D. Marcos Gutierrez.
14	lidem Moral.	60 Arenal.
15	lidem Maldonado.	61 D. Tomas Varela.
16	Lailson.	62 García.
17	D. Pedro Valiente.	63 Mayora.
18	D. Onofre Valiente.	64 Chávarri.
19	rio Villaurrutia.	65 Acuña.
20	ro 11.	66 D. Santos.
21	ro 15.	67 Maniau.
22	ro 17.	68 El Camilo.
23	aseñor.	69 Navajas.
24	rcés.	70 Borbon.
25	rrera.	71 Bataller.
26	lamante (D. Carlos).	72 Intendente (Mazo).
27	lad de S. Francisco.	73 Mier.
28	lantiago.	74 Asesor general.
29	lo. Domingo.	75 Fiscales.
	Merced.	76 Togados gachupines.
	Agustin.	77 Anza.
	artorio.	78 Dr. Montaña.
	elaunzarán.	79 Bulnes.
	Marradon.	80 Yermo.
	in Michaus.	

† Que habian de remitirse.



CAPILLA ALFONSO X

29	Manuel Manzanal	29	D. José Dolores Bazan
30	D. Francisco Vidal	30	D. Tomas Castillo, temisic
31	D. José Maria Villag	31	D. Antonio Cardona
32	D. Francisco Barros	32	D. Ramon Alarcon
33	D. Ignacio Barros	33	D. Joaquin Huidob
34	D. Manuel Facio	34	D. Juan Arco Maños
35	D. Ramon Fontanar	35	D. Juan Cayetano Quella
36	D. José Miguel Gran	36	D. José Yvon, temisic
37	D. Severiano Guerau	37	D. Mariano Miñan
38	D. José Rodriguez	38	D. Ignacio Gallardo
39	D. Rafael Marin	39	D. Agustin Cardona
40	D. Mariano Salazar	40	D. Juan de Dios Marin
41	D. Enrique Plaza	41	D. Tomas Gonzalez
42	D. Ignacio Barredo	42	D.ña Mariana Rodriguez
43	Dr. D. Basilio Villan	43	José Miguel Martinez
44	D. Ignacio Villanueva	44	D. Ignacio Garcia Balbuena
45	D. José Molins	45	D. Manuel Peña
46	D. Joaquin Caballero	46	D. Manuel Laxarín
47	D. Manuel Silva	47	D. Miguel Gallardo
48	D. José Azarín	48	D. Juan Muñoz, Alferes
49	D. Juan Miguel Riego	49	D. José Maria Rivera
50	D. Cecilio Larruga	50	Mariano Sanchez Ferraz
51	Mariano Hino	51	Miguel Lecuna
52	D. José Francisco Ag	52	D. José Maria Foxos
53	D. Francisco Maños	53	D. Ignacio Hoyos
54	D. José Manuel Tam	54	Joaquin Alarcon Argandoña
55	D. Manuel Coronel	55	Juan Alvarez
56	D. José Maria Tago	56	Rafael Aguilera
57	D. Ignacio Estan	57	Francisco Bazar
58	Henric de Ariz	58	



F1232
B98

1020002014

103902

AUTOR

BUSTAMANTE, Carlos María de

TITULO

Montinología de algunos de los

Laura

